

EXPEDIENTE Nº: 4310143

FECHA: 15/02/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	Máster Universitario en Alta Especialización en Plásticos y Caucho
Universidad (es)	Universidad Internacional Menéndez Pelayo
Centro (s) donde se imparte	Centro de Post-Grado de UIMP
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en alta especialización en plásticos y caucho por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo consta de 60 ECTS cuenta con una estructura de recursos y profesorado proveniente fundamentalmente del CSIC (Instituto de Polímeros).

El Máster fue verificado en el año 2009, y se sometió al proceso de renovación de la acreditación en el curso 2014-2015, obteniendo un Informe Favorable de Renovación de la Acreditación por parte de ANECA de fecha 30/06/2015.

El desarrollo del plan de estudios se corresponde parcialmente con lo expuesto en la memoria verificada, observándose algunos desajustes:

La memoria verificada del título planteaba que el Máster se implantaría en modalidad presencial y semipresencial, sin embargo, en el Informe de Autoevaluación se señala que la enseñanza es presencial. Durante su visita a la universidad, el panel de expertos ha planteado la cuestión a los colectivos de estudiantes, egresados y profesorado, constatando que no se da ese carácter semipresencial ni que ningún alumno haya cursado el Máster de en la modalidad semipresencial.

En relación al TFM, los sistemas de evaluación que muestra la memoria verificada no coinciden con los que aparecen en la guía docente ni con la documentación que se proporciona a los estudiantes.

En la memoria verificada se consideraba las siguientes características de la asignatura TFM:

“Evaluación y defensa pública del TFM por parte de un tribunal constituido por tres miembros pertenecientes al Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros, el Director académico del Máster y la Coordinadora de actividades del Máster, o los investigadores del Instituto en quien deleguen (ponderación entre 80% y 90%)”.

“Evaluación del TFM, con presentación de los resultados en forma de cartel. Se realiza una exposición de carteles durante los 3-4 días previos a la defensa pública (ponderación entre 10% y 20%)”.

El panel de expertos tras su visita, indica que los criterios de evaluación reflejados en la memoria verificada no coinciden con los señalados en la Guía docente del TFM ni con los que aparecen en la

documentación que se entrega a los estudiantes. Así, en la Guía docente se señalan cuatro criterios para la evaluación del TFM: 1. Evaluación de la memoria (35%), 2. Informe y calificación del director del trabajo (20%), 3. Presentación y defensa del trabajo (35%), 4. Presentación del póster del trabajo (10%). En cambio, en la evidencia 14, incluida junto al Informe de Autoevaluación, se señalan solamente los tres primeros criterios, el último de ellos con un peso del 45%. Esta discrepancia se reafirma en las entrevistas con los colectivos de estudiantes, egresados, profesorado e incluso el propio Equipo directivo.

No obstante, en las entrevistas llevadas a cabo por el panel de expertos a estudiantes y profesores, manifiestan satisfacción con el que se emplea y no con el que aparece en la memoria verificada. El colectivo de profesorado, entrevistado por el panel, manifiesta una opinión generalizada sobre la conveniencia de solicitar una modificación en la memoria del título para adaptar el sistema de evaluación del TFM respecto a lo indicado en la memoria verificada.

El número de plazas establecido en la memoria verificada se ha respetado en todas las convocatorias del Máster. Como se indica en la Tabla 4 (incluida en el Informe de Autoevaluación) en número ha sido: 7 plazas en el curso 2013-2014, 12 plazas en el curso 2014-2015, 18 en el curso 2015-2016, 13 en el 2016-2017 y 16 en el 2017-2018, sin superar las 20 indicadas en la memoria verificada.

El perfil de acceso y requisitos de admisión se adaptan a lo establecido en la memoria verificada, y se encuentran disponibles en la página web. Recae sobre la Comisión académica del título la selección de los alumnos así como la idoneidad de su perfil a las características de la titulación.

El Informe de Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 indicaba que "el plan de mejoras presentado por la universidad, aporta una propuesta para controlar los sistemas de coordinación mediante un desarrollo correcto". En el Informe de Autoevaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación se expresa el correcto funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente. Se presenta la estructura de coordinación en el título, en el que el proceso general es llevado por la Directora Académica y el Subdirector del Máster, con el apoyo de la Secretaria del Máster, con reuniones quincenales. A nivel más específico, existen la Comisión Académica (reuniones mensuales), la Comisión de Estudios-Calidad (reuniones anuales) y la Comisión de Seguimiento UIMP-CSIC. Se indica que la Comisión de Estudios-Calidad deriva de la unificación de la Comisión de Estudios y de la Comisión de Calidad desde el curso 2015-2016, como se refleja en las correspondientes actas: Actas de la Comisión de Estudios hasta el curso 2014-2015 (Evidencias 7.1 y 7.2, incluidas en el Informe de Autoevaluación) y actas de la Comisión de Estudios-Calidad desde el curso 2015-2016 (Evidencias 7.3 y 7.4, incluidas en el Informe de Autoevaluación). Además, existe un responsable o coordinador por cada asignatura, especialmente sobre la base del elevado número de profesores que está implicado en cada una de ellas.

Sin embargo, el Informe de Autoevaluación señala la existencia de repetición de algunos contenidos, como se recoge en el párrafo "En los dos últimos cursos se han detectado alguna repetición de contenidos, principalmente achacables a la organización del calendario o a la mención, por parte de los profesores, de conceptos básicos que requieren para su explicación". La satisfacción del profesorado con los mecanismos de coordinación docente está por encima de una valoración de 4,33 (sobre 5)

desde el curso 2014-2015, en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (Evidencia 11.1) se observa una tendencia negativa en la cuestión "¿Existe coordinación entre asignaturas y profesores y se evitan tanto las lagunas como los solapamientos y las repeticiones en cuanto a contenidos?", que es valorada, en una escala de 1 a 5, con 4,00 (curso 2014-2015; 4 respuestas de 12 posibles), 3,78 (curso 2015-2016; 9 respuestas de 18) y 2,33 (curso 2016-2017; 6 respuestas de 13 posibles).

Adicionalmente en las mismas encuestas se encuentran comentarios de los estudiantes como "Es un Máster el cual imparten más de 100 profesores y repiten material académico en muchísimas asignaturas, solapándose" o "Hay conceptos que se repiten una y otra vez en las asignaturas y partes que están muy concentradas" (evidencia 11.1, encuesta del curso 2016-2017). En este sentido, las actas de la Comisión de Estudios-Calidad de los cursos 2015-2016 y 2016-2017 (evidencias 7.3 y 7.4) recogen que existen problemas en la coordinación y sobre solapamientos de contenidos, indicando que se pretende realizar una modificación del título para abordar este problema. En las mismas actas, y en las de los dos cursos anteriores (evidencias 7.1 a 7.4), se presentan resultados de encuestas internas que se realizan sobre las asignaturas y el profesorado, donde también aparecen comentarios sobre repetición y solapamiento de contenidos. Por medio de las encuestas de satisfacción de los estudiantes (evidencia 11.1) se percibe que no siempre existe una relación entre la parte teórica y la parte práctica. No obstante, el panel de expertos en sus entrevistas con egresados y profesorado constata que la coordinación docente se ejecuta con especial dedicación y que realmente no existen solapamientos de contenidos, horarios, etc. El panel entiende, que aun considerando las dificultades inherentes por un elevado número de profesorado, la coordinación docente es adecuada con dificultades y problemas puntuales que se han resuelto de forma satisfactoria.

La normativa de reconocimiento de créditos se ajusta a la propia de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. No consta que se hayan realizado a fecha de emisión del informe reconocimientos de créditos.

La UIMP en el plan de mejoras presentado en respuesta al Informe Provisional para la Segunda Renovación de la Acreditación, se compromete a:

Eliminar la modalidad semipresencial del título dado que hasta el momento no se ha impartido.

Reflejar los sistemas de evaluación del TFM correctamente para que coincidan con la guía docente y con los criterios utilizados (evaluación de la memoria 35%, informe y calificación del director del trabajo 20% y presentación y defensa del trabajo 45%).

Por otra parte, en respuesta a la recomendación planteada en el Informe Provisional para la Segunda Renovación de la Acreditación, "Analizar la evaluación de la satisfacción con la coordinación docente en relación a la reiteración de contenidos, de manera que si se observa baja satisfacción se pueda analizar su causa y llevar a cabo acciones que permitan su corrección", la UIMP en su plan de mejoras se compromete a llevar a cabo la siguiente acción:

"La Comisión Académica en relación al plan de mejoras ha acordado realizar un análisis detallado de la coordinación docente a partir de este curso 2018-2019 previo al análisis de la Comisión Estudios-

Calidad, con el fin de detectar solapamientos de contenidos".
(Planificación temporal. Curso 2018-2019. Responsabilidad. Directora del título y Comisión Académica.)

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información del Máster está disponible en la página web.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada.

La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Siguiendo una trazabilidad cronológica, se encuentra publicado el informe favorable de la verificación de la titulación (2009) así como su correspondiente resolución de dicha verificación (2009). Son públicos el Informe de Modificación al Plan de Estudios (2012) así como el Seguimiento del Programa Monitor (2012) y la memoria verificada del título.

De igual modo es accesible la notificación del Consejo de Universidades sobre la renovación de la acreditación (2015), pero no publica el Informe para la Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En cuanto al Sistema de Garantía de Calidad Interna del título, la universidad hace público en formato pdf la información relativa al Manual de Calidad, describiendo en su interior los procedimientos.

Se publican indicadores de rendimiento académico del título así como indicadores de rendimiento por asignatura desde el curso 2009-2010 hasta el 2016- 2017. Se publican indicadores de satisfacción desde el curso 2014-2015 hasta el curso 2016-2017.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable así como la normativa de permanencia y de transferencia de créditos. No obstante, no se localiza normativa específica para estudiantes con necesidades educativas específicas, sólo se hace mención a que indiquen dicha

situación al realizar la preinscripción.

La información sobre horarios, calendarios de exámenes y prácticas de laboratorios etc., está bien definida y disponible en la web del título. Se proporcionan además las evidencias E4, E5 y E6 (Calendario curso 2016-2017, Calendario de visitas a empresas para el curso 2016-2017 y Calendario de prácticas por asignaturas para el curso 2016-2017, incluidas en el Informe de Autoevaluación), así como otra información de utilidad para el estudiante.

No obstante, se observan algunas discordancias en la información disponible en la página web:

- Se indica la posibilidad de realizar TFM en alguna de las 31 líneas de investigación, pero en la evidencia E24 se proponen solo 23 propuestas de TFM. Además, en la guía docente del TFM aparece un listado de únicamente 9 profesores como potenciales tutores/directores de los mismos. Sin embargo, en la entrevista del panel de expertos con el colectivo del profesorado se indica que en todos los cursos se procura la oferta de un número significativo de temas para el TFM para que el alumno tenga posibilidad de elección y que se insta a la oferta por parte de todos los Grupos de investigación partícipes del Máster, incluso de profesorado externo al Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros.

- En la información que aparece en la página web se sigue indicando la participación de más de 100 profesores que aparecía en la memoria verificada. No obstante, según la evidencia T03 (Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título, incluida en el Informe de Autoevaluación) el total de profesorado que ha participado en la docencia oscila entre 78 y 87 en los cursos académicos 2013-2014 a 2016-2017.

La UIMP en el plan de mejoras presentado en respuesta al Informe Provisional para la Segunda Renovación de la Acreditación, expone:

A fecha de emisión de este Informe Final para la Segunda Renovación de la Acreditación, se comprueba que se encuentra publicado el Informe para la Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015.

Desarrollará una acción de mejora general para todos sus títulos relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad. Esta acción de mejora, que por diferentes circunstancias no se ha podido desarrollar con anterioridad, se ha convertido en prioritaria y se implantará a lo largo de este curso académico.
(Planificación temporal. Curso 2018-2019. Responsabilidad. Vicerrectorado de Postgrado de la UIMP).

Modificará la Guía docente del título de manera que quede claro a los estudiantes que las propuestas de TFM pueden derivar de cualquiera de las 31 líneas de investigación del centro; para ello deben darse dos circunstancias: que el profesor se postule para dirigir un TFM y que el estudiante se ofrezca al profesor de un área determinada.
(Planificación temporal. Curso 2018-2019. Responsabilidad. Vicerrectorado de Postgrado de la UIMP y Comisión Académica).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En relación a los procedimientos de garantía interna de calidad, se evidencia un total de cuatro actas de reuniones de la Comisión de estudios y calidad (16/06/2014, 16/06/2015, 11/07/2016, 3/07/2017), así como tres actas de la Comisión de seguimiento del convenio relativo a los Másteres UIMP-CSIC. Así mismo, se evidencian resultados de satisfacción durante tres cursos académicos de estudiantes, profesores, PAS y egresados y resultados de evolución de indicadores de resultados del título. No se aportan evidencias específicas y sistemáticas sobre el análisis de estos resultados ni sobre las acciones de mejora puestas en marcha como resultado de este análisis. Tampoco se aportan evidencias del seguimiento de implantación de acciones de mejora específicas con indicación de responsabilidades concretas y la repercusión de estas en la mejora del título.

En relación a los procedimientos de garantía externa de calidad, se evidencia a través de la documentación aportada que el título está en proceso de mejora del sistema de garantía interno de calidad mediante la incorporación de procedimientos específicos para la obtención de información sobre el nivel de satisfacción de los colectivos diferentes al alumnado (profesorado, PAS, egresados y empleadores), así como sobre la actualización de técnicas y métodos docentes y el establecimiento de convenios específicos. No obstante, no se evidencia el seguimiento de la implantación de estas acciones y cómo repercuten las mismas en la mejora del título.

En las reuniones del panel de expertos con los colectivos de empleadores y egresados no se constata que se hayan realizado encuestas sobre el título. Los empleadores manifiestan la existencia de contacto personal y por correo electrónico, incluso de alguna convocatoria por parte del Equipo directivo. Se han aportado 5 correos electrónicos como evidencias de estas reuniones.

La UIMP en el plan de mejoras presentado en respuesta al Informe Provisional para la Segunda Renovación de la Acreditación, expone:

Se ha diseñado un procedimiento y cuestionario (modelo para entrevista o envío) que permitirá recoger la opinión de los empleadores para su posterior análisis. Este procedimiento de recogida de opinión de empleadores será analizado por la Comisión de Calidad del CSIC para que su revisión, aprobación y puesta en marcha en su próxima reunión prevista para marzo de 2019. Asimismo, se ha decidido incluir el siguiente ítem específico: "la valoración del perfil de egreso con el fin de poder obtener información

sobre la necesidad o no de actualizar dicho perfil”.

(Planificación temporal. Marzo 2019. Responsabilidad. Vicerrectorado de Postgrado de la UIMP; Unidad Técnica de Calidad de la UIMP y Comisión de Calidad UIMP-CSIC).

Se ha puesto en marcha de manera gradual el seguimiento de las acciones de mejora propuestas en los títulos, es por ello que desde la unidad de calidad de la UIMP se indicará a todos centros colaboradores la necesidad de que figure en los órdenes del día y actas de la reunión de las Comisiones de Calidad los siguientes puntos:

“Propuestas de mejora” y “Seguimiento de las acciones de mejora”; además la UIMP incluirá en su plan de mejoras globales la obligatoriedad de que dichas acciones se registren en un plan de mejoras del título que incluyan responsabilidades concretas, plazos de inicio y de fin, y un apartado de observaciones para incorporar la valoración de cómo las acciones implantadas repercuten en el título. (Planificación temporal. Curso 2018-2019. Responsabilidad. Unidad de calidad de la UIMP).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de la Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 indicaba que el profesorado y adecuado a las características del Título.

En el Informe de Autoevaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación se indica la actualización del profesorado por jubilaciones o disponibilidad de docentes. Esto supone una diferencia significativa respecto al número de profesores propuesto en la memoria verificada, observando una disminución respecto al inicialmente previsto (de 102 profesores a 87 en el curso 2016-2017, o incluso ha sido menor en los cursos 2013-2014 a 2015-2016 -78, 80, 80).

El porcentaje de doctores no alcanza el 90% que constituía el profesorado indicado en la memoria verificada, si bien, en los últimos cursos, se observa un incremento en el porcentaje de doctores: 81% (2013-2014), 83% (2014-2015), 84% (2015-2016) y 88% (2016-2017).

El panel de expertos, durante su visita, ha recabado opinión sobre estos cambios al colectivo de profesorado y al equipo de dirección que manifiestan la opinión de que no son cambios sustanciales y que no hay repercusión sobre el desarrollo de las enseñanzas ni resultados de aprendizaje.

La satisfacción de los estudiantes con el profesorado ha sido de (sobre un total de 5): 4,75 (curso 2014-2015; 4 respuestas de 12 posibles), 4,44 (curso 2015-2016; 9 respuestas de 18 posibles), 3,67 (curso 2016-2017; 6 respuestas de 13 posibles). En las entrevistas con los colectivos de estudiantes y egresados, la opinión general sobre el profesorado es muy satisfactoria.

Como aspecto objeto de especial seguimiento durante la fase de seguimiento del título, se indicaba en el Informe de la Primera Renovación de acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 la aportación de evidencias sobre la actualización de técnicas y métodos docentes, entre el profesorado no vinculado a universidades, pero no se aportan evidencias sobre la actualización de metodologías docentes del profesorado no universitario.

Era también un compromiso adquirido en el plan de mejoras presentado por la Universidad en el que se indicaba también que “se procederá por parte de la comisión académica del Máster a establecer un registro específico de las actividades de actualización de técnicas y métodos docentes. Estas actividades se realizan de manera habitual por los profesores mediante la asistencia a seminarios específicos, Workshops o seminarios científicos. Un resumen de estas evidencias será incluido en las actas de la memoria anual de la comisión académica”. Sin embargo, no se han aportado ni aparece su inclusión en las evidencias E7.1 a E7.4 (Actas de la Comisión de Estudios-Calidad del Máster, incluida en el Informe de Autoevaluación), aunque en el Informe de Autoevaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación se indica la disponibilidad del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, promovido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la realización de actividades de este tipo.

En la entrevista del panel de expertos con el colectivo de profesorado, estos manifiestan que se participa y se actualizan en técnicas y métodos docentes, sobre todo por parte del profesorado del Máster externo al Instituto de Polímeros (generalmente profesorado universitario externo), pero tanto este colectivo como el propio equipo directivo indican que se no ha realizado una recopilación de evidencias a este respecto.

La UIMP en el plan de mejoras presentado en respuesta al Informe Provisional para la Segunda Renovación de la Acreditación, expone:

La Comisión Académica acuerda que, a partir de este curso 2018-2019, se incluya, de manera obligatoria, en la reunión anual de la Comisión de Estudios-Calidad un informe sobre la actualización de técnicas y métodos docentes de actualización del profesorado identificando en el mismo quién y cuándo ha realizado alguna de estas actividades. De esta información se derivará la correspondiente acta de la Comisión y un listado donde figure: actividad realizada/nombre/fecha.

(Planificación temporal. Curso 2018-2019. Responsabilidad. Directora del título).

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de la Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 indicaba que globalmente y en particular en lo referido al personal de apoyo, este criterio se cumplía adecuadamente y de acuerdo con las evidencias E18 (Descripción del personal de apoyo de la UIMP al título) y E00 (Informe de Autoevaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación), incluidas en el Informe de Autoevaluación, no se indican desviaciones. Las encuestas al Personal de Administración y Servicios (evidencia E11.4, incluida en el Informe de Autoevaluación), muestran valores entre 3,67 y 5 (sobre 5) para los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017 aunque el tamaño de la muestra apenas ha sido de 1, 1 y 3 encuestas respectivamente.

Los resultados de las encuestas de satisfacción para el período 2014-2015 a 2016-2017, para una escala entre 1 y 5, muestra los siguientes datos: aulas (4,5 y 4,3), aulas de informática (3,9 y 4,0), plataformas virtuales (3,9 y 4,1), fondos bibliográficos (4,3 y 4,0) para estudiantes y profesores, respectivamente.

Respecto a las visitas a empresas (entendidas como actividades programadas dentro de las asignaturas/materias), el plan de mejoras aportado por la Universidad se comprometía a establecer convenios de colaboración con empresas para el desarrollo de actividades vinculadas con el título de acuerdo con su consideración de aspecto de especial seguimiento. No se ha logrado tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación, aunque se aduce, que aun reconociendo su alto valor formativo, las Prácticas en Empresas no forman parte del plan docente del Máster; que la Dirección de Máster no deja de realizar contactos para mantener convenios con distintas empresas y que actualmente se considera suficiente el número de convenios establecidos dado el número de alumnos.

El panel de expertos, en sus entrevistas con estudiantes y egresados, indica que esos colectivos manifiestan un elevado interés por esa actividad y que vienen haciéndose con regularidad sin que se constaten distorsiones en su ejecución a lo largo del periodo de evaluación, desarrollándose de forma adecuada aunque el equipo directivo del Máster no ha conseguido la formalización de convenios que se indicaba en el plan de mejoras.

El Informe de la Primera Renovación de acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 indicaba que globalmente y en particular en lo referido a los servicios de apoyo y orientación académica, este criterio se cumplía adecuadamente y de hecho destacaba la existencia de un sistema eficaz y resolutivo de apoyo y orientación curricular para Estudiantes, y se sigue cumpliendo correctamente a fecha de emisión del informe. Sin embargo, el grado de satisfacción de los estudiantes sobre si "se

proporciona información y asesoramiento sobre movilidad, becas, prácticas, inserción laboral, etc.", presenta una disminución de 4,25 a 2,67 (en escala de 1 a 5) del curso 2014-2015 al 2016-2017. En las reuniones mantenidas por el panel de expertos con el colectivo de estudiantes y egresados, no se manifiesta un grado de disconformidad o descontento significativo, pero se indica que podría ser un elemento de mejora una mejor información sobre salidas profesionales y orientación hacia la investigación y/o empresa al inicio de los estudios.

La UIMP en el plan de mejoras presentado en respuesta al Informe Provisional para la Segunda Renovación de la Acreditación, expone:

Los alumnos tienen a su disposición en el Aula Virtual la orientación, al respecto de los aspectos mencionados, que se les proporciona. Se incidirá de manera periódica en la disponibilidad de los contenidos desde el comienzo del curso, y realizará un seguimiento de la percepción de la calidad de la información por parte del alumnado con objeto de evaluar su satisfacción con la misma. Además la UIMP en colaboración con la CSIC decide ofrecer una mayor información sobre salidas profesionales y orientación hacia la investigación y/o empresas en el momento del comienzo del máster. (Planificación temporal. Curso 2019-2020. Responsabilidad. Directora del título y Comisión Académica).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de la Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 ya indicaba que los "Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al MECES en su nivel de Máster.

Por otro lado, en el Informe de la Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 se indicaba como "aspecto de especial seguimiento y/o recomendación", la revisión del "conjunto de sistemas de evaluación del título con el objeto de no dar tanto peso en todas las asignaturas al examen final y con ello permitir una mejor valoración del alcance de los resultados del

aprendizaje por parte de los estudiantes”.

En el plan de mejoras presentado por la universidad en la Primera Renovación de la Acreditación, se establecía que “La comisión académica del programa procederá a revisar los sistemas de evaluación del título, con el fin de disminuir el peso específico del examen final. Se establecerán las herramientas, hitos y momentos de evaluación necesarios en cada una de las asignaturas que componen el programa”.

Sin embargo, no se ha podido evidenciar correctamente su implantación o el grado de ejecución de estos aspectos. Incluso alguna de las recomendaciones que también se hacía desde la ANECA sobre los sistemas de evaluación se decide no cambiar en la comisión de Estudios-Calidad del Máster.

En el Acta de la Comisión de Estudios del Máster del curso 2014-2015, se señala que se debate sobre este aspecto y "se acuerda mantener el sistema de evaluación fomentando la realización de exámenes parciales y de trabajos optativos en aquellas asignaturas que lo consideren factible". Sin embargo, no se han encontrado evidencias en los cursos posteriores de haber utilizado otros sistemas adicionales de evaluación. En las entrevistas llevadas a cabo por el panel de expertos, el profesorado manifiesta una opinión generalizada de idoneidad del actual sistema de evaluación basado en un 90% en un examen final de la asignatura, previsto en la memoria verificada.

La satisfacción de los estudiantes respecto a los resultados de aprendizaje, competencias y expectativas es de 4.33 (para un máximo de 5).

La satisfacción general de los estudiantes respecto al TFM muestra valores por encima de 4 (sobre un máximo de 5). Esto coincide con la opinión expresada por los colectivos de estudiantes y egresados en las entrevistas con el panel de expertos, que manifiestan, en general, un muy alto concepto del nivel de sus estudios y satisfacción con los mismos.

La valoración que los estudiantes dan al proceso de adquisición de los resultados de aprendizaje es de 4,2 y 5,0 (escala 1 a 5) entre los cursos 2014-2015 a 2016-2017.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Informe de la Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015 ya indicaba que los indicadores del programa formativo eran acordes con la memoria verificada y se

destacaba el alto grado de satisfacción entre los estudiantes. Entre los cursos 2013-2014 y 2016-2017 la situación es análoga.

Los principales indicadores del título (Tasa de graduación, Tasa de abandono, Tasa de eficiencia, Tasa de rendimiento y Tasa de éxito) son coherentes con la estimación realizada en la memoria verificada. La Tasa de abandono ha sido del 0% en los cuatro últimos cursos (2013-2014 a 2016-2017), mientras que el resto de las tasas son del 100% (datos aportados en las evidencias Tabla 2 y Tabla 4, incluidas en el Informe de Autoevaluación).

La ratio estudiante/profesor oscila entre 0,09 y 0,33.

Se mantiene la relevancia y actualización del perfil de egreso.

Por otro lado, existen escasos datos que permitan realizar una valoración del perfil de egreso real del título, aunque se refleja tanto un perfil investigador como industrial en el mismo. No se indican procedimientos que permitan realizar un análisis del perfil de egreso. Solamente se aportan como evidencias los resultados de estas encuestas de satisfacción a egresados, pero no hay procedimientos para obtener datos sobre satisfacción de empleadores ni para obtener información de otras posibles fuentes. No se presentan evidencias de consultas realizadas por los responsables del título para conocer las necesidades de actualización.

En el Informe de la Primera Renovación de Acreditación elaborado por ANECA de fecha 30/06/2015, se indicaba como aspecto de especial atención en la fase de seguimiento del título: "Aportar evidencias sobre la idoneidad del programa formativo a través de encuestas a empleadores y egresados". Dicho aspecto, comprometido también en el plan de mejoras, no ha sido atendido totalmente. No se aportan encuestas a empleadores, aduciendo en el Informe de Autoevaluación para la Segunda Renovación de la Acreditación que "Es una tarea que se está revisando desde el Vicerrectorado de Postgrado de la UIMP en un plan conjunto para los Másteres".

En las reuniones del panel de expertos con egresados y empleadores, se constata la no existencia de estas encuestas y el Equipo directivo no se manifiesta al respecto pese a que se indicaba en el plan de mejoras. No obstante, el panel constata un nivel de inserción laboral de prácticamente el 100% repartido en empleos directamente relacionados con la investigación y en empresas y un grado de satisfacción muy elevado en estos colectivos.

La UIMP en el plan de mejoras presentado en respuesta al Informe Provisional para la Segunda Renovación de la Acreditación, expone:

a) La UIMP ha diseñado un procedimiento y un cuestionario (modelo para entrevista o envío) que permitirá recoger la opinión de los empleadores para su posterior análisis. Este procedimiento de recogida de opinión de empleadores será analizado por la Comisión de Calidad del CSIC para su revisión, aprobación y puesta en marcha en su próxima reunión prevista para marzo de 2019.

b) La UIMP participa, junto con otras universidades, en un proyecto para la creación de un marco para la autoevaluación de las universidades españolas en la mejora de sus actuaciones en materia de empleo y empleabilidad. Concretamente forma parte del “Grupo participante en aportación de información y piloto de la guía de autoevaluación” para aportar información sobre su actividad, participar en el piloto de la guía de autoevaluación y remitir observaciones sobre el informe de conclusiones. En estos momentos se está a la espera de que los otros subgrupos de trabajo terminen de desarrollar los contenidos dedicados a:

Empleabilidad y empleo como objetivos.

Referentes internacionales.

Definición y logro del perfil de egreso.

Orientación de estudiantes.

Intermediación con el empleo.

Análisis, organización e integración sistemática de las actuaciones.

Propuesta de una guía de autoevaluación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se debe presentar una modificación de la memoria verificada con el fin de suprimir la modalidad semipresencial del título que no se ha impartido.

Los criterios de evaluación del TFM deben corresponderse con los que aparecen en la memoria verificada, en el caso de plantearse un cambio en los referidos criterios debe procederse a la solicitud de modificación de la memoria verificada para su valoración por parte ANECA.

Se debe finalizar la implantación de los distintos procedimientos de obtención de información de los diferentes colectivos implicados en el Máster, tal como había comprometido la universidad en el plan de mejoras derivado de la Primera Renovación de la Acreditación del Título. Una vez obtenida la información, se deben analizar los resultados, y en su caso llevar a cabo acciones de mejora específicas que puedan repercutir en la mejora del título.

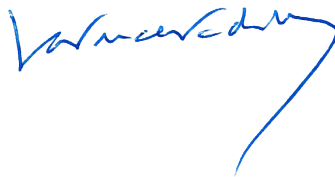
Por otra parte se proponen las siguientes recomendaciones comprometidas en el plan de mejoras con objeto de mejorar el título:

Analizar la evolución de la satisfacción con la coordinación docente en relación a la reiteración de contenidos, de manera que si se observa baja satisfacción se pueda analizar su causa y llevar a cabo acciones que permitan su corrección.

Implementar el procedimiento 6 incluido en el plan de mejoras derivado de la Primera Renovación de la Acreditación del Máster, por el que la universidad se comprometía a que la Comisión Académica del Título establecería un registro específico de actualización de técnicas y métodos docentes de actualización del profesorado.

Terminar de desarrollar las acciones que permitan de manera sistemática recoger la opinión de los colectivos clave sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios.

En Madrid, a 15/02/2019:



El Director de ANECA